



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO  
SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

 PVG/pvg

**CURSA CON ALCANCE RESOLUCION N°  
2811 DE 2010, DEL MINISTERIO DEL  
INTERIOR.**

---

SANTIAGO, 19. AGO 2010. 048080

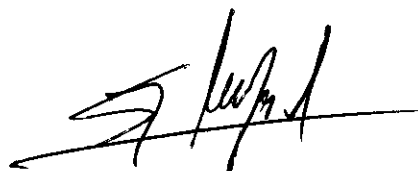
Esta Entidad de Control ha dado curso regular al documento del rubro, que declara exonerado político y concede pensión no contributiva por gracia a doña Eliana Patricia Ratinoff Inostroza, RUN 5.022.570-4, ex funcionaria del Ministerio de Educación, por cuanto se ajusta a derecho, pero cumple con hacer presente que el grado de asimilación que corresponde considerar para efectos del cálculo de la pensión está representado por el 14 de la Escala Única de Sueldos, como asimismo, le asiste el derecho a que el presente beneficio se determine sobre la base de la última remuneración imponible conforme a lo dispuesto en el artículo 132 del DFL 338, de 1960, y en relación con el artículo 2° letra b) de la ley N° 18.263, por desempeñar un cargo que constituía el grado máximo de su respectivo escalafón.

Por otra parte, la señora Ratinoff Inostroza a la fecha de su exoneración se desempeñaba en la Dirección de Biblioteca, Archivos y Museos, y no como se señala en el texto de la resolución.

Con los alcances que anteceden se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Transcríbese a la interesada.

Saluda atentamente a Ud.,

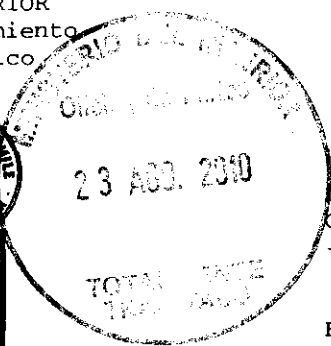


**POR ORDEN DEL CONTRALOR**  
Jefe Subdivisión  
Seguridad Social  
Contraloría Gral. de la República  
Subrogante

**AL SEÑOR  
JEFE DIVISIÓN  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
P R E S E N T E**

ORIGINAL

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Programa de Reconocimiento  
al Exonerado Político  
rwn/vcs.



DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y  
CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

MINISTERIO DE  
HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO

RESOLUCIÓN NÚMERO 2811

Santiago, 08 de Abril de 2010

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
RECEPCION 8 ABR. 2010

VISTOS:

Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regist.	
Depart. Contabil.	
Sub Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Depto. Municip.	

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998 , N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto la Sra.: RATINOFF INOSTROZA ELIANA PATRICIA RUT : 05022570-4 de MINISTERIO DE EDUCACION

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que con fecha 25-02-2010 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 09 años 02 meses 00 días.

REFRENDACION  
Ref. por \$ .....  
Imputación .....  
Anot. Por .....  
Imputación .....  
Deduc. Dto. ....

CURSA CON ALCANCE  
Oficio ..... 048080.....

TOMADO RAZON  
Por Orden del Contralor  
General de la República

19 ABR 2010

Jefe Subrogante  
Subdivisión Seguridad Social

- c.c. : - Superintendencia de AFP
- PROVIDA
- Interesado

8470223

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que  
la Sra.: RATINOFF INOSTROZA ELIANA PATRICIA  
RUT : 05022570-4 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a dicha persona  
el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado  
por el Informe emitido por el Instituto de Previsión  
Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al  
01 de Febrero de 2009 a \$ 147.965
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada  
dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento  
establecido en el Decreto Ley N° 3500.

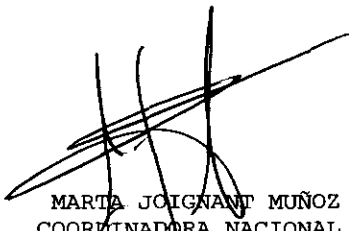
ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que  
representa esta Resolución, se financiara con transferencias  
del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público  
del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el  
titular de esta pensión regístrese en el antiguo sistema de  
pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 01 de  
Febrero de 1982 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán  
consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para  
configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



  
MARTA JOIGNANT MUÑOZ  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLITICO